



Junta de Andalucía



ADENDA AL CONVENIO TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN GRANADA Y LA FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA DE LA LOCALIDAD DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE PERSONAS MENORES INFRACTORAS.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **D. LUIS RECUERDA MARTÍNEZ**, Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, nombrado por Decreto 204/2023, de 27 de julio, en nombre y representación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería y de lo dispuesto en la disposición adicional única, apartado 1.a) por la que se delega la firma en materia de justicia juvenil en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales para la suscripción de los convenios con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la colaboración en la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad impuestas por los Juzgados de Menores y la mediación penal sin contraprestación económica, siempre que se ajusten a un convenio tipo previamente aprobado por la persona titular de la Consejería. En este caso la autorización del referido modelo tipo es de fecha 21 de enero de 2021.

Y de otra, **D. JUAN MOLINA FERNÁNDEZ**, como representante legal de la Fundación Hermanos Obreros de María, actuando en su calidad de Presidente, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo de 25 de septiembre de 2019 del Patronato de la Fundación, de conformidad con las facultades que le fueron conferidas mediante poder otorgado en virtud de escritura elevada a pública con número de protocolo 1787 autorizada el 27 de septiembre de 2019 por el Notario de Santa Fe, don José Miguel González Ardid.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente Adenda, y a tal fin

EXPONEN

Primero. Con fecha 15 de octubre de 2021 se suscribió convenio de colaboración tipo entre la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada y la Fundación Hermanos Obreros de María de la localidad de Granada para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, conforme al modelo tipo autorizado con fecha 21 de enero de 2021.

1

Firmado digitalmente por
JUAN MOLINA (R: G18029066)
Fecha: 2025.07.29 10:22:22 +02'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MOLINA FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G18029066	29/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	

LUIS RECUERDA MARTÍNEZ		30/07/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202599909616424. Fecha/Hora: 29/07/2025 10:47:12



Segundo. La cláusula séptima del convenio de referencia establece que éste tendrá efectos desde el día de su firma y una duración de cuatro años, siendo susceptible de prórroga expresa por idéntico período, en virtud de acuerdo suscrito por ambas partes.

Tercero. Mediante Decreto del Presidente núm. 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se creó la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que asume las competencias que en materia de justicia tenía atribuidas la suprimida Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

A su vez, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en las disposiciones adicionales tercera y decimotercera crea en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, adscribiéndoles los servicios periféricos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública.

Cuarto. El artículo 1.g) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la misma las competencias relativas a justicia juvenil.

A la vista de lo expuesto, manteniéndose vigentes las razones de oportunidad y operatividad que condujeron a la firma del convenio, teniendo en cuenta el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de su objeto y el óptimo nivel de colaboración mantenido, así como lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, las partes han decidido continuar con la colaboración existente con arreglo a las siguientes

CLÁUSULA

Única. Prórroga de la vigencia del convenio.

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de colaboración tipo suscrito con fecha 15 de octubre de 2021 entre la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada y la Fundación Hermanos Obreros de María de la localidad de Granada para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, por un nuevo período de cuatro años. La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Y de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada una de las partes firmantes, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben la presente Adenda electrónicamente.

Firmado digitalmente por
JUAN MOLINA (R: G18029066)
Fecha: 2025.07.29 10:22:49 +02'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MOLINA FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G18029066	29/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía



**EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
EN GRANADA**

Por delegación de firma prevista en la disposición adicional
única de la Orden de 6 de octubre de 2023.

Fdo.: Luis Recuerda Martínez

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS
DE MARÍA**

Fdo.: Juan Molina Fernández

Firmado digitalmente por
[Redacted] JUAN
MOLINA (R: G18029066)
Fecha: 2025.07.29 10:23:06 +02'00'

Nº Reg. Entrada: 202599909616424, Fecha/Hora: 29/07/2025 10:47:12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MOLINA FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. G18029066	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	[Redacted]	PÁG. 3/3	

LUIS RECUERDA MARTÍNEZ		30/07/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	[Redacted]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	